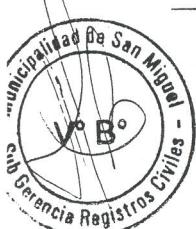


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 459 - 2009-MDSM

San Miguel, 10 NOV. 2009

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, la solicitud obrante en el Expediente N° 04786-2009, interpuesta por doña Mary Celia Salcedo Ramírez sobre Divorcio Ulterior, así como el Informe N° 223-2009-SGR/SG/MDSM emitido por la Sub Gerencia de Registro Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 15 de julio de 2009, don Manuel Agusto Dueñas Juárez y doña Mary Celia Salcedo Ramírez, solicitan acogerse a los alcances de la Ley N° 29227 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, a efectos de que esta Municipalidad declare su Separación Convencional y Divorcio Ulterior;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 347-2009-MDSM de fecha 28 de agosto de 2009, declara la Separación Convencional de los solicitantes, quedando subsistente el vínculo matrimonial;

Que, mediante informe de vistos, el abogado designado por la Municipalidad responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, verifica que han transcurrido dos meses de emitida la Resolución de Alcaldía que declaró la Separación Convencional, por lo que cualquiera de los cónyuges puede solicitar la disolución del vínculo matrimonial, conforme lo señala el artículo 7° de la Ley N° 29227 concordante con el artículo 13° del Decreto Supremo N° 009-2008-JUS;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL entre don Manuel Agusto Dueñas Juárez y doña Mary Celia Salcedo Ramírez contraído el 13 de julio de 1988 ante la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Sub Gerencia de Registro Civil el fiel cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de San Miguel  
SECRETARÍA GENERAL  
.....  
Abog. Vicente E. González Navarro  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de San Miguel  
PROVINCIA DE LIMA  
.....  
SALVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE